



AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE OBRAS INTELLECTUALES EN EL REPOSITORIO DE INVESTIGACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

APOI-REPO-1144-2025-USAT-TIPR

El "Repositorio de investigaciones para la obtención de grados y títulos" tiene como objetivo preservar y difundir, en modo de acceso abierto, la producción intelectual de la actividad investigadora de los estudiantes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Para que la obra pueda ser almacenada y distribuida en el repositorio, es necesario que Ud. lea y acepte las condiciones establecidas en esta autorización:

1. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos: BUSTAMANTE SAAVEDRA KATHERIN NICOLLE	
D.N.I.: 74634797	Teléfono: 950020821
Correo electrónico: katherinnicollebs@gmail.com	

2. DATOS ACADÉMICOS

Facultad: DERECHO
Escuela: DERECHO

3. DATOS DE LA OBRA INTELLECTUAL

Título: Despenalización del artículo 206-A del Código Penal por considerar al animal sujeto de derecho protegido de la acción punitiva
Para la obtención del título de: ABOGADO
Asesor: REAÑO ARANA JUAN PABLO II
ORCID del asesor: 0000-0001-7482-1192
DNI/ Carné de Extranjería/Pasaporte del asesor: 42843875
Correo electrónico del asesor: jreano@usat.edu.pe
Año de sustentación: 2025
Campo del conocimiento OCDE(1): Penal
Línea de investigación USAT(2): Ordenamiento jurídico nacional

(1) Campos del conocimiento OCDE se pueden revisar a detalle en el siguiente enlace: <http://purl.org/pe-repo/ocde/ford>

(2) Las líneas de investigación USAT se pueden revisar en el siguiente enlace: <http://www.usat.edu.pe/investigacion/lineas-de-investigacion-de-la-usat/>

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

La publicación de cualquier contenido requiere la autorización expresa del autor de la obra. En base a esta premisa y en concordancia con la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, el "Repositorio de investigaciones para la obtención de grados y títulos" es de acceso abierto.

Los contenidos publicados en el "Repositorio de investigaciones para la obtención de grados y títulos" están bajo una Licencia Creative Commons de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional, la cual permite copiar, adaptar y compartir el material siempre que se otorgue el crédito correspondiente a BUSTAMANTE SAAVEDRA KATHERIN NICOLLE y no se use con fines comerciales. El autor otorga a la USAT una licencia no exclusiva, para que la institución pueda depositar, preservar, distribuir y poner a disposición del público mi trabajo de investigación en versión electrónica, dentro del "Repositorio de investigaciones para la obtención de grados y títulos", según el siguiente tipo de acceso:

TIPO DE ACCESO	CARACTERÍSTICA	PERÍODO DE RESTRICCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Público X	Autorizo que el texto completo del trabajo de investigación se deposite en Open Access; así cualquier investigador puede acceder sin ninguna restricción.	Ninguno	Ninguna
Embargado	En concordancia con el numeral 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC(3), autorizo que se publique el texto completo del trabajo de investigación después del periodo de embargo. Durante el periodo de embargo, solo se mostrará la información básica de la tesis más no el texto completo.	Hasta	Sustento: Solicitud de embargo

(3)El numeral 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC establece que:

- Los artículos divulgados en otra publicación, pueden restringirse hasta 24 meses.
- La patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial, pueden restringirse hasta 12 meses y podrá ampliarse hasta 18 meses si autor solicita.

Confidencial	En concordancia con el numeral 5.2 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC(4), autorizo que se permita visualizar solo la carátula y el resumen de la investigación.	Indefinido	Sustento: Solicitud de confidencialidad
--------------	--	------------	--

Declaro que el trabajo de investigación es original y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

Chiclayo, 13 de noviembre de 2025

Este documento fue:

- Autorizado virtualmente por el/los autor/es de la investigación, y
- Descargado del Sistema de gestión del Egresado de la USAT

(4)El numeral 5.2 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC establece que son confidenciales los siguientes casos:
- La información expresamente clasificada como secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional, en concordancia con la Constitución Política del Perú y que tenga como base fundamental garantizar la seguridad de las personas y cuya revelación originaría riesgo para la integridad territorial o subsistencia del sistema democrático
- La información respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.